

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17959 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 253/11, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la entidad Navarro Perucho S.L. con CIF núm. B-18609297 y con domicilio en Armilla C/ Tres Cruces, núm. 7 Bajo (Granada), donde tiene el centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Carril del Picón, núm. 3, 1º A, C.P. 18002-Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 12 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110038378-1